

**C. PETICIONARIO  
PRESENTE.-**

Se tiene por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información con número de folio citado al rubro, enviada sin documentos anexos, en la cual el medio de acceso a la Información es Electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información, misma que se ve reflejada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); mediante la que peticona lo siguiente:

- 1.-Quiero saber cuántas averiguaciones y/o carpetas de investigación que fueron consignadas ante los juzgados por el delito de violación EN EL AÑO 2016 tuvieron una sentencia condenatoria.
- 2.-Quiero saber cuántas averiguaciones y/o carpetas de investigación que fueron consignadas ante los juzgados por el delito de violación en el 2016 tuvieron una sentencia absolutoria.
- 3.-Quiero saber cuántas averiguaciones y/o carpetas de investigación que fueron consignadas ante los juzgados por el delito de violación en el 2016 terminaron en sobreseimiento
- 4.-Quiero saber cuántas averiguaciones y/o carpetas de investigación que fueron consignadas ante los juzgados por el delito de violación en 2016 terminaron en incompetencia
- 5.-Quiero saber cuántas averiguaciones y/o carpetas de investigación que fueron consignadas ante los juzgados por el delito de violación en 2016 terminaron sin sentencia y cuál fue el motivo" (sic)

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que en lo siguiente menciona:

**“Artículo 12.** Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.  
Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.”

En ese sentido, acorde a lo informado por la L. en M.A.C. Adriana Cruz Anaya, Directora de Información y Estadística de esta Institución, se ponen a disposición los datos con los que se cuentan, considerando periodo requerido en la solicitud de mérito; a través de la siguiente tabla:

*Tabla 1 Número de Averiguaciones o Carpetas de Investigación consignadas ante los juzgados por el delito de violación con al menos una sentencia condenatoria o absolutoria, o bajo la terminación de: Sobreseimiento, Incompetencia y Sin Sentencia.*

Número de Averiguaciones y/o Carpetas de investigación	Averiguaciones y/o Carpetas de investigación consignadas ante los juzgados por el delito de violación				
	Sentencia		Terminación		
	Condenatoria	Absolutoria	Sobreseimiento	Incompetencia	Sin Sentencia
	95	0	0	1	275

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.  
Consulta: 21 de noviembre de 2017.